



A.G.O.M.U.
ASOCIACIÓN GREMIAL DE OBREROS MARÍTIMOS UNIDOS

Celular N° 297 4 73 50 73
Teléfono N° (0297) 485 8674
Pasaje Aoniken 1380
B° 8 de Julio - Unidad Nacional
(9011) - Caleta Olivia
Santa Cruz
Patagonia Argentina

Caleta Olivia, 9 de abril 2024

Al
Ministro de Trabajo
Sr. Julio Norberto GUTIÉRREZ
Rio Gallegos
Su Despacho

De nuestra mayor consideración:

La presente es para saludar a Ud. Como nueva Autoridad del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Santa Cruz, e informar en nuestro carácter de la ASOCIACION GREMIAL DE OBREROS MARITIMOS UNIDOS de la Provincia de Santa Cruz (A.G.O.M.U.), con domicilio legal Pasaje Aoniken N° 1380 B° 8 de Julio de la localidad de Caleta Olivia; donde también hacemos oportuno de transmitir que nuestra conformación dio inicio desde el 15 de enero del 2005, hoy puesto nuevamente en actividad desde 17 de abril 2023 con un ámbito de aplicación en toda vuestra provincia.

Así mismo agregamos que según nuestros estatutos aprobados por el Ministerio de Trabajo de la Nación Capitulo 1 Art. N°1, la Asociación agrupará al personal embarcado: marineros, operarios de planta, maestranza, auxiliar de máquinas, aprendices y enfermeros. Y incluirá al personal que embarque en los Puertos de jurisdicción de la Provincia de Santa Cruz; embarcaciones con permiso de pesca provincial, constituyendo una Asociación con carácter permanente para la defensa de los intereses gremiales y laborales de sus afiliados de acuerdo a las disposiciones vigentes, el agrupamiento no incluye el personal de tierra.

En otro ámbito queremos comunicar que atento a las declaraciones del día 2 de enero 2024 en vivo dentro del recinto portuario Caleta Paula por el medio de comunicación "El Caletense Net", el Sr. Gobernador Claudio Vidal, se refirió respecto al B/P Liliana Mat .0206F propiedad de esta provincia, asevero que dicho buque no está en condiciones productivas, que claramente le falta una reparación de motor o un nuevo motor, remarco en condiciones que se entregaba esta embarcación después de casi dos décadas monopólica del propietario que lo tenía en concesión. (Adjuntamos Nota Y video)



A.G.O.M.U.
ASOCIACIÓN GREMIAL DE OBREROS MARÍTIMOS UNIDOS

Celular N° 297 4 73 50 73
Teléfono N° (0297) 485 8674
Pasaje Aoniken 1380
B° 8 de Julio - Unidad Nacional
(9011) - Caleta Olivia
Santa Cruz
Patagonia Argentina

Siguiendo con este razonamiento es de nuestro interés tener la certeza en forma oficial mediante las certificaciones de Prefectura Naval Argentina, ante las declaraciones que emitió el Secretario de Pesca de Santa Cruz, Harold Bark, en otro medio de comunicación "Premisa" el día 5 de febrero 2024, expresando que el barco había sido entregado el día 4 de julio del 2023 a la provincia, refiriéndose a la gestión anterior, donde el funcionario por su parte afirmo que el barco es totalmente potable y podía seguir activo por unos años más, también aclara que la persona que lo había tenido alquilado lo cuidó, lo resguardo y lo entrego, diciendo: "como vieron ustedes que cuando fue el gobernador a la localidad y pudo dar una vuelta en el barco y corroborar que el barco estaba en Óptimas condiciones". Agregó. (Adjuntamos audio) En este contexto de escuchar al Secretario de pesca de la provincia, de contradecir al gobernador que fue el mismo que dijo que el barco lo encontraron en total abandono, pusimos atención para el futuro resguardo de la tripulación en lo que respecta seguridad a bordo y de la navegación.

En consulta extraoficiales respecto a las reparaciones del B/P Liliana Mat .0206F se pudo observar y constatar que se hicieron recambio de chapas de dimensiones consideradas, en el casco situadas en la zona de la bodega desde la aleta estabilizadoras de balance hacia la cubierta principal en ambos costados de babor y estribor, según el análisis estructural del casco en la medición de los espesores hay observaciones de recomendación de cambiar otros tramos deficientes. (se adjunta imagen) También queremos exponer que no se hizo ningún tipo de movimiento en recambio ni rectificación de su motor principal del B/P Liliana Mat .0206F.

Es por ello que:

Solicitamos ante este Ministerio de Trabajo, se pueda requerir ante Prefectura Naval Argentina, todos los pedidos de reparaciones de la embarcación B/P Liliana Mat .0206F, en las zonas afectadas del casco, las inspecciones de los materiales como chapas navales, documentación, certificaciones y probetas de la soldadura, ensayos de los recambios en la estructura.

Solicitamos ante este Ministerio de Trabajo, se pueda requerir ante Prefectura Naval Argentina, respecto a lo agregado N° 1 a la Ordenanza Marítima N° 2-986. Reglamentación del Artículo 204.0203. del REGINAVE. "Régimen de Inspecciones de Seguridad de Buques y Artefactos Navales y Otorgamiento del Certificado Nacional de Seguridad de la



A.G.O.M.U.
ASOCIACIÓN GREMIAL DE OBREROS MARÍTIMOS UNIDOS

Celular N° 297 473 50 73
Teléfono N° (0297) 485 8674
Pasaje Aoniken 1380
B° 8 de Julio - Unidad Nacional
(9011) - Caleta Olivia
Santa Cruz
Patagonia Argentina

Navegación". Se pueda tener visto de las distintas clases de inspecciones, certificados de seguridad comprendidos para los Pesqueros marítimos, de altura costeros, rada o ría.

Solicitamos ante este Ministerio de Trabajo, se pueda requerir ante Prefectura Naval Argentina respecto a Disposición RPOL,008 N° 26/2018, emergida de la Dirección de Policía de Seguridad que opera en Prefectura. Se tome inspección referente a su reglamentación, que la embarcación B/P Liliana y demás embarcaciones de la Flota Amarilla, cumplan con el ARTÍCULO ,1°.- Todos los buques pesqueros de la Matrícula Mercante Nacional, mayores a OCHO (8) metros de eslora total y que realicen navegación marítima con un alejamiento de la costa superior a las TRES (3) millas náuticas deberán estar provistos de trajes de inmersión intrínsecamente aislantes con número y talles suficientes para la totalidad de las personas embarcadas a bordo de dichas, previo a su despacho.

Solicitamos ante este Ministerio de Trabajo, se pueda extender el proyecto que comprende la embarcación B/P Liliana Mat .0206, para fines de pesca solidaria, abastecimiento de comedores e instituciones de la provincia, según lo pronuncio el Sr. Gobernador y el actual Ministro de la Producción Gustavo Martínez.

La solicitud es a razón de poder legitimar por primera vez en la historia desde nacimiento del Puerto Caleta Paula, la aplicación del CCT. 335/01 de retribuciones a la parte de la pesca Costera y Fresquera, dado que esta "Flota Amarilla" nunca tuvo un marco legal en sus acuerdos, al no existir ningún tipo de Cámara ni Asociación que enmarque y nuclee al sector empresarial u propietario, eso sin contar el cumulo de ilegalidades que existen en esta flota y puerto, como la falta de control del pesaje BALANZA de la Captura en la banquina, el falseo de los haberes de los Marineros declarados por la patronal de los 931 que acusan un monto mínimo en los salarios y producción, lo que genera en este tipo de prácticas que los aportes declarados sean a futuro un perjuicio para su Jubilación.

Por otra parte, esta práctica ilícita, en el caso de los trabajadores accidentados ante estas declaraciones exiguas e inexistente, cuando la ART tiene que abonar el pago de los días de accidente en función de los aportes que los empleadores declaran ante el AFIP, es un mísero haber que no les alcanza para cubrir sus necesidades médicas y alimentarias.



A.G.O.M.U.
ASOCIACIÓN GREMIAL DE OBREROS MARÍTIMOS UNIDOS

Celular N° 297 4 73 50 73
Teléfono N° (0297) 485 8674
Pasaje Aoniken 1380
B° 8 de Julio - Unidad Nacional
(9011) - Galeta Olivia
Santa Cruz
Patagonia Argentina

Somos conocedores que tanto el Gobernador Sr. Claudio Vidal como vuestro Ministro de trabajo, son proveniente de la Órbita Sindical, y queremos creer que esta nueva conducción de la provincia de Santa Cruz sea un nuevo ordenador de la política pesquera.

Que se arbitren los medios necesarios para poder elevar nuestros puertos en atracción de nuevas empresas que puedan venir a invertir, que se pueda visibilizar una clara realidad en el ordenamiento laboral y sindical en la oferta de reglas claras y competentes en los servicios.

Hoy nuestros trabajadores en todo el ámbito de la pesca a la fecha tienen salarios por debajo de un 35% menos que la provincia del Chubut, con una Canasta Básica mucho más elevada, zona más desfavorable con un igual trabajo, pero no una misma remuneración.

Pareciera que no, pero esa falta de transparencia en la inexactitud de precio en los servicios de los puertos, es lo que hace que muchos no quieran entrar ni por escalas técnicas, hoy a lo que se llama competencia para tentar a las empresas, a la larga termina siendo un perjuicio a la hora de cuando llegan los reclamos laborales por retro activos que son legales en convenios homologados, no podemos seguir validando la explotación de los trabajadores para beneficio de unos pocos.

Para terminar desde nuestro sector la A.G.O.M.U., por otra parte, queremos exponer que: en relación de las empresas establecidas en nuestra provincia, con permisos provinciales tenemos un impacto negativo en la inclusión de la Marinería. Eso fue debido a gran parte de la ausencia de lo que fue el gobierno anterior, un estado que fue desaparecido ante la sociedad y la economía de cada localidad portuaria en materia de desarrollo y políticas pesqueras, donde vimos que solamente unos pocos se beneficiaron a costa de pérdidas de otros, ante la falta de inclusión de los trabajadores marítimos de nuestra provincia.

Sin más nada que agregar saludamos atentamente esperando una respuesta favorable ante nuestras peticiones y poder llevar un trabajo más mancomunado en lo que respecta inclusión y defensa de los intereses gremiales y laborales de la marinería de Santa Cruz.


CARDOZO RICARDO
DNI 22.957.397
SECRETARIO GENERAL
A.G.O.M.U.

Nota N° 13/2024 - A.G.O.M.U.